



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.160.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "O" - N° 62693 - Fichero N° 35 y el mensaje del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Obispado de Rafaela se ha dirigido a la Municipalidad solicitando la cesión de una fracción de terreno ubicada en la manzana 7 número once de la concesión doscientos diecisiete de esta ciudad, a // los fines de construir un salón comedor para la niñez necesitada del // barrio donde ejercita su actividad pastoral la Comunidad Cristiana de la Capilla Cristo de Mailín.-

Que resulta procedente acceder a lo solicitado, para lo cual se considera oportuno proceder a la cesión del predio por un tiempo determinado; -atendiendo al noble propósito que inspira al Obispado al efectuar su requerimiento.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Dispónese la cesión del uso y goce, a favor del OBISPADO DE/ RAFAELA, por el plazo de diez años (10) contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, a título gratuito, de la fracción / de terreno baldío que forma parte de la manzana número once, subdivisión de la concesión doscientos diecisiete de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión practicado en marzo de mil novecientos ochenta y uno por el Ingeniero Geógrafo Leonardo F. Hofer a cargo del Catastro Municipal de / la Municipalidad de Rafaela, inscripto en el Departamento Topográfico/ de la Provincia de Santa Fe, bajo el número noventa y seis mil doscientos noventa y ocho en fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, designada como fracción "TREINTA Y NUEVE B." de la citada manzana y concesión, que se encuentra ubicada a los sesenta metros de la esquina Nord-Este de la manzana de que es parte, hacia el Sur, y mide: 7 treinta metros en su frente al Este, puntos H-I; treinta metros en su contrafrente al Oeste, puntos C-B; veintiocho metros veintitrés centímetros en su costado Sur, puntos B-I; veintiocho metros dieciseis centímetros en su costado Norte, puntos C-H, encerrando una superficie total de ochocientos cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte con la fracción treinta y nueve A. del citado / plano de mensura y subdivisión; al Sur, con la fracción treinta y nueve C. del mismo plano de mensura y subdivisión; al Oeste, con terrenos del Instituto Municipal de la Vivienda; y al Este, con la manzana quince de la concesión de que es parte, calle por medio hoy designada "César Perussia" (Dominio N° 24768 - folio 1298 - Tomo 280 Par- División/ Dominio - Departamento Castellanos- del Registro General).-

Art. 2º) La cesión dispuesta por el artículo anterior estará condicionada a que en el inmueble antes descripto funcione un salón/



OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

///////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

//////

comedor para la niñez necesitada, que tendrá a su cargo la Comunidad /
Cristiana de la Capilla Cristo de Mailín.-

Art. 3º) La cesión prevista por esta norma legal caducará automática-
mente, sin necesidad de notificación o interpelación alguna,
en el caso que se comprobara que en el inmueble no funciona el salón /
comunitario aludido en el artículo 2º de la presente.-

Art. 4º) Vencido el plazo fijado por el artículo 1º, el OBISPADO DE /
RAFAELA deberá reintegrar el inmueble a la Municipalidad de/
Rafaela, totalmente libre de ocupantes o de cualquier tipo de ocupa-//
ción; salvo que la Municipalidad, mediante norma legal, decidiera pro-
rrogar el plazo de la cesión.-

Art. 5º) Desaféctase a la fracción objeto de la cesión, del destino /
que se le fijó mediante escritura pública número cuarenta y /
tres labrada el 7 de marzo de 1983 por el Escribano Público Raúl A. //
Eguiazu (espacio verde y parque infantil) por el tiempo en que el pre-
dio esté cedido al OBISPADO DE RAFAELA como consecuencia de esta Orde-
nanza.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-
ción. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
diez días del mes de octubre de mil
novecientos ochenta y seis.-----

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela